



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministerio  
de EconomíaUnidad  
de Coordinación de Préstamos  
Sectoriales

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**ACTA DE RESULTADOS DE CONVOCATORIA  
POR RENUNCIA DE POSTOR GANADOR**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 030-2012-EF/66**

**Brindar asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lima  
Metropolitana 3 en el uso y operación del Sistema de Gestión Integrada-SIGA.**

Siendo las 11:30 horas del día 23 de noviembre de 2012, en aplicación del Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se reunieron en la oficina de la Dirección General de Presupuesto Público, los integrantes del Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Contratación N° 030-2012-EF/66 al haber tomado conocimiento que mediante correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2012, la postulante Mariella Janet Baldeón Bustillos ha declinado de suscribir contrato al proceso indicado por motivos personales.

De acuerdo a lo contemplado en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2011-EF/UCPS "Normas y Procedimientos para la aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales" que establece: (...) Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada la persona que ocupa el orden de mérito inmediato siguiente, para que proceda a la suscripción del referido contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la UCPS puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediato siguiente o declarar desierto el proceso (...).

Mediante Acta de entrevista personal y resultados finales de fecha 29 de octubre de 2012, se estableció el siguiente orden de mérito de acuerdo a los puntajes obtenidos por los postulantes del proceso:

Orden de Prelación	Postor	Evaluación Curricular 0.60	Entrevista Personal 0.40	Puntaje Total
1	Mariela Janet Baldeón Bustillos	51	32.50	83.50
2	James Jesús Reyes Lora	54	28.30	82.30
3	Miriam Elizabeth Povis Hajar	54	24.40	78.40

En consecuencia, el Comité por unanimidad ha tomado la decisión de declarar ganador a la postulante Miriam Elizabeth Povis Hajar, conforme al orden de mérito obtenido en el presente proceso de contratación.

Cabe precisar que el señor James Jesús Reyes Lora ha sido adjudicado en el proceso CAS N° 031-2012-EF/66.

Siendo las 12:00 horas del mismo día se dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente en señal de conformidad.

  
Mariella García Zapata  
Representante de la Oficina General de Presupuesto  
Público  
Presidente Suplente

  
Hubel Gonzales Camacho  
Representante de la Oficina General de Presupuesto  
Público  
Miembro suplente

  
Mónica Salazar Pinedo  
Representante de la UCPS  
Miembro titular